

Resolución CD Regional La Plata nº 05/2010.-

La Plata 8 de octubre de 2010.-

VISTO:

Lo establecido por la Ley 10.757, en especial lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49, y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mandato otorgado por la Asamblea Regional y la Asamblea General del Colegio, próximas pasadas, en relación a la autorización para la adquisición de una propiedad inmueble para funcionamiento del Colegio Regional La Plata, los miembros del Consejo Directivo de la Regional La Plata, con fondos provenientes de actividades académicas generadas por el Colegio Regional La Plata, procedió a concretar la compra de una casa sita en calle 38 nº 1005 de la ciudad de La Plata;

Que en ese contexto y teniendo en cuenta el estado de la propiedad adquirida, es necesario que se realicen sobre la misma, arreglos que permitan su habitabilidad y confort adecuados al funcionamiento administrativo del Colegio Regional;

Que con el fin de realizar los arreglos necesarios y restaurar la propiedad, el Consejo Directivo decidió convocar, mediante invitación, a estudios de arquitectura y profesionales arquitectos para que presenten propuestas y anteproyectos, con el objeto de concursar por la obra a realizar;

Que asimismo el Consejo Directivo resolvió encomendar la selección de los profesionales a un jurado compuesto por la Presidente del Colegio Regional Lic. Alejandra Morchón, Vicepresidente Lic. Ana María Uriarte, Tesorera Lic. Silvia Edith Moszenberg, y la Lic. Irene Fernández en calidad de matriculada invitada. Asimismo se convocó al secretario administrativo del Colegio Regional Osvaldo Sagastibelza, para que brinde su opinión respecto de las propuestas presentadas, pero sin voto;

Que mediante acta de fecha 1º de octubre de 2010, el jurado se constituyó en la Sede del Colegio y procedió a analizar los anteproyectos presentados y los CV de los profesionales arquitectos acompañados. En dicha reunión, conforme surge del Acta, se destaca que se presentaron tres estudios de arquitectura: 1) Agustín J. Harfuch y otro, 2) Mario Lamoreaux y otro y 3) Oscar Disipio y otros, pero sólo se presentaron los anteproyectos de los estudio 2 y 3, ya que el estudio 1 manifestó su decisión de no participar. Luego de la deliberación y análisis de cada una de los anteproyectos, el jurado opta por elegir la propuesta presentada por el estudio 3 del arquitecto Disipio y otros, atento que "cumple con las Bases referidas, es ampliamente valorado por el Jurado por la solidez de su presentación, la

fundamentación y explicación de sus dibujos, la demostración de su conocimiento sobre las normativas existentes y el presupuesto de tiempo de duración de la obra planteado”;

Que por lo expuesto y en razón de todo lo actuado corresponde promulgar como ganador a la propuesta presentada por el estudio de arquitectura de Oscar Disipio y otros, quienes de aceptar la realización de la obra, deberán proceder a concretar la vinculación con el Colegio Regional La Plata firmando los contratos y documentación de estilo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO REGIONAL LA PLATA

RESUELVE

Artículo 1.- Promulgar como ganador al Estudio de Arquitectura Oscar Disipio y otros, para la realización de la obra de remodelación de la propiedad inmueble de calle 38 n° 1005 de la ciudad de la Plata con destino a las oficinas del Colegio Regional La Plata.

Artículo 2.- REGISTRESE como Resolución Consejo Directivo – Regional La Plata N° 05/10. COMUNIQUESE. Cumplido ARCHIVESE.-